

	LEADER +	PRODER 2	Medidas de Diversificación	LEADER II	Total
Objetivo 1 en transición:					
Cantabria .....	256.832	1.071.023	934.254		2.262.109
Regiones fuera de objetivo 1:					
Aragón .....	1.799.137	684.930			2.484.067
Baleares .....	222.141				222.141
Cataluña .....	858.820	2.747.780			3.606.600
Madrid .....	270.984	409.171			680.155
Navarra .....	285.044				285.044
La Rioja .....	234.461				234.461
Total fuera de Objetivo 1 .....	3.670.587	3.841.881			7.512.468
Total Programas Regionales .....	11.769.072	15.775.236	3.165.286		30.709.594
Programa plurirregional .....	3.153.232				3.153.232
Navarra LEADER II .....				302.634	302.634
Total España .....	14.922.304	15.775.236	3.165.286	302.634	34.165.460

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**13989** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican las becas del VI curso sobre fiscalidad internacional y del V curso sobre técnicas y operaciones de seguros del programa de formación para funcionarios iberoamericanos, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2004.*

Advertido error en la Resolución de 9 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican las becas del VI Curso sobre fiscalidad internacional y del V Curso sobre técnicas y operaciones de seguros del programa de formación para funcionarios iberoamericanos, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 11 de junio de 2004, se procede a subsanarlo mediante la siguiente rectificación:

En la página 21378, en el ANEXO, VI Curso sobre Fiscalidad Internacional, letra B. Catorce becas de Alojamiento y Transporte Aéreo, donde

dice: «1. Nombre: Omar Gutiérrez Prado. Cargo: Jefe Dpto. Nacional Evaluación Operativa y Control de Calidad. País: Argentina», debe decir: «1. Nombre: Omar Gutiérrez Prado. Cargo: Jefe Dpto. Nacional Evaluación Operativa y Control de Calidad. País: Bolivia».

**13990** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2003.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero que, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden.

Por todo ello, esta Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2004.—El Presidente, Fernando Vallespín Oña.

**ANEXO**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2003**

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2003	2002	Nº Cuentas	Pasivo	2003	2002
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>4.117.888,68</b>	<b>4.093.916,30</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>9.418.587,95</b>	<b>8.775.142,87</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	4.852.696,63	4.852.696,63
21. (281). (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	1.345.352,64	1.345.352,64
22. (282). (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	4.117.434,84	4.092.491,28	101. 103. 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	3.507.343,99	3.507.343,99
23. (292). (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107). (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25.26.(297).(298)	V. Inversiones financieras permanentes	453,84	1.425,02	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120. (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.922.446,24	3.459.426,76
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>5.691.540,90</b>	<b>5.362.252,31</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	643.445,08	463.019,48
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	285.563,75	693.168,27		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	401,68	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	5.405.575,47	4.669.084,04	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>390.841,63</b>	<b>681.025,74</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	390.841,63	681.025,74
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585			
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>9.809.429,58</b>	<b>9.456.168,61</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>9.809.429,58</b>	<b>9.456.168,61</b>

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2003**

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	<b>A) GASTOS</b>	<b>5.691.738,52</b>	<b>5.389.552,02</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>6.335.183,60</b>	<b>5.852.571,50</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.375.805,79	5.278.512,90		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	2.625.887,42	2.642.193,39	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	188.279,06	184.438,51	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675, 69, (793), (794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	562.923,60	712.231,50
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	2.561.639,31	2.451.880,70	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	209,39	665,73
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	0,30	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	562.714,21	711.565,77
	4. Transferencias y subvenciones	106.400,00	101.764,00		5. Transferencias y subvenciones	5.772.260,00	5.140.340,00
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	106.400,00	101.764,00	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	5.652.060,00	5.020.140,00
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	120.200,00	120.200,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	209.532,73	9.275,12	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>643.445,08</b>	<b>463.019,48</b>		<b>DESAHORRO</b>	-	-

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2003**

**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

( Euros )

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
542B INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOLOG. Y CONSTITUCIONALES	7.221.330,00	16.930,00	7.238.260,00	5.550.358,74	1.276.647,32	411.253,94
<b>TOTAL</b>	<b>7.221.330,00</b>	<b>16.930,00</b>	<b>7.238.260,00</b>	<b>5.550.358,74</b>	<b>1.276.647,32</b>	<b>411.253,94</b>

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

( Euros )

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	3.023.830,00	-	3.023.830,00	2.625.887,42	-	397.942,58
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.815.000,00	16.930,00	3.831.930,00	2.599.139,31	1.221.080,25	11.710,44
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.490,00	-	110.490,00	106.400,00	2.490,00	1.600,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.949.320,00</b>	<b>16.930,00</b>	<b>6.966.250,00</b>	<b>5.331.426,73</b>	<b>1.223.570,25</b>	<b>411.253,02</b>
6. INVERSIONES REALES	259.990,00	-	259.990,00	214.532,03	45.457,05	0,92
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>259.990,00</b>	<b>-</b>	<b>259.990,00</b>	<b>214.532,03</b>	<b>45.457,05</b>	<b>0,92</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.209.310,00</b>	<b>16.930,00</b>	<b>7.226.240,00</b>	<b>5.545.958,76</b>	<b>1.269.027,30</b>	<b>411.253,94</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.020,00	-	12.020,00	4.399,98	7.620,02	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.020,00</b>	<b>-</b>	<b>12.020,00</b>	<b>4.399,98</b>	<b>7.620,02</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>7.221.330,00</b>	<b>16.930,00</b>	<b>7.238.260,00</b>	<b>5.550.358,74</b>	<b>1.276.647,32</b>	<b>411.253,94</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

( Euros )

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	691.027,16	36,27	690.990,89	616.194,89	-	74.796,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.652.060,00	-	5.652.060,00	5.652.060,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	209,39	-	209,39	209,39	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.343.296,55</b>	<b>36,27</b>	<b>6.343.260,28</b>	<b>6.268.464,28</b>	-	<b>74.796,00</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.200,00	-	120.200,00	120.200,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>120.200,00</b>	-	<b>120.200,00</b>	<b>120.200,00</b>	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.463.496,55</b>	<b>36,27</b>	<b>6.463.460,28</b>	<b>6.388.664,28</b>	-	<b>74.796,00</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.969,48	-	4.969,48	4.969,48	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.969,48</b>	-	<b>4.969,48</b>	<b>4.969,48</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.468.466,03</b>	<b>36,27</b>	<b>6.468.429,76</b>	<b>6.393.633,76</b>	-	<b>74.796,00</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- VENTAS NETAS</b>	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
<b>- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>	-	-	<b>- INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-			
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>TOTAL</b>	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	6.463.460,28	5.545.958,76	917.501,52
2. (+) Operaciones con activos financieros	4.969,48	4.399,98	569,50
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>6.468.429,76</b>	<b>5.550.358,74</b>	<b>918.071,02</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>918.071,02</b>

#### IV. Memoria sobre organización

##### *Actividad de la entidad*

La investigación sociológica, el estudio y la prospección de la opinión pública a través de sondeos cuantitativos e investigaciones cualitativas centran el objetivo principal de la actividad del CIS, de acuerdo con la Ley 39/1995, de 19 de Diciembre, por la que el Centro se organiza.

La actividad primordial de la investigación sociológica está orientada a la obtención de información de los estados de opinión pública y a su posterior análisis.

Este conocimiento de los estados de opinión, bien con carácter periódico, bien en relación con acontecimientos concretos de tipo político, social y económico, resulta un instrumento importante para la toma de decisiones políticas y legislativas.

Las actuaciones se realizan a iniciativa del Centro o a solicitud de Organismos de las Administraciones Públicas, que hayan suscrito convenios de colaboración al efecto.

En lo que se refiere a la investigación de los estados de opinión, la utilización inmediata de los resultados se concreta en la información suministrada directamente al Centro de decisión; mientras que la comunidad científica y académica y el público en general acceden a los resultados cuando son publicados por los medios informativos habituales o mediante peticiones puntuales al Banco de Datos del Centro.

Este principio de público e igual acceso a la información del banco de datos del Centro se entenderá, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la facultad de Diputados y Senadores de obtener del Centro de Investigaciones Sociológicas los datos, informes o documentos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, en los términos que contempla el artículo 8 del Real Decreto 1214/1997.

Toda esta actividad se desarrolla de acuerdo con los principios de objetividad y neutralidad en la actuación del Centro, de igualdad de acceso a sus datos y de respeto a los derechos de los ciudadanos y al secreto estadístico.

Otras actividades que se recogen dentro del programa se concretan en la promoción y estímulo de la investigación en Ciencias Sociales, el fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones y trabajos de documentación y la creación de bases de datos en la materia objeto de análisis.

Las actuaciones en las que se concretan estas actividades son las siguientes:

Realización de sondeos y encuestas de opinión pública y realidad social. Análisis e informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.

Elaboración de estudios sociológicos.

Organización de cursos sobre sociología aplicada.

Promoción de la investigación sociológica por sí y en colaboración con Organismos Nacionales e Internacionales interesados en este campo.

Organización y asistencia a reuniones y congresos.

Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación social.

Publicación de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas y otras colecciones divulgadoras de estudios y trabajos de investigación en materia sociológica.

Elaboración de dossiers temáticos de las investigaciones contenidas en el Banco de Datos y asesoramiento en los planes de explotación de los mismos a los usuarios.

##### *Estructura organizativa de la entidad*

Los órganos del Centro de Investigaciones Sociológicas son la Presidencia, la Secretaría General, y los Departamentos de Investigación, de Banco de Datos y de Publicaciones y Fomento de la Investigación, así como las restantes unidades de rango inferior que dependan de cada una de ellas y se determinen en la relación de puestos de trabajo del Organismo.

También cuenta el Centro con el Consejo Asesor, como órgano consultivo.

Presidencia:

1. Al frente del Organismo existirá un Presidente, con categoría de Director General, que será nombrado y separado del cargo por el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto dictado a propuesta del Ministro de la Presidencia.

2. Corresponde al Presidente del Centro:

a) Ejercer la dirección superior del Organismo, impulsar y coordinar los servicios del Centro, en orden al cumplimiento de sus funciones y presidir las reuniones del Consejo Asesor.

b) Ostentar con carácter general la representación oficial del Organismo, en particular en sus relaciones con los Organismos análogos, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

c) Proponer el anteproyecto de presupuesto del Organismo.

d) Ejecutar el presupuesto del Organismo.

e) Elaborar el programa anual de actividades del Centro y coordinar su desarrollo, conforme a las funciones a las que se refiere el artículo 3 de Real Decreto 1214/1997 y de acuerdo con las consignaciones presupuestarias del Centro.

f) Aprobar la memoria relativa a la ejecución del programa correspondiente al ejercicio anterior y, a través del Ministerio de la Presidencia, elevarla al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus respectivos Presidentes.

g) Elevar al Congreso de los Diputados y al Senado, y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en su caso, por conducto de sus respectivos Presidentes, y a través del Ministerio de la Presidencia, el contenido de los trabajos finalizados e ingresados en su banco de datos, así como el avance provisional de los resultados de las encuestas referidas a intención de voto, valoración de partidos y valoración de líderes políticos.

h) Aprobar los proyectos de informatización y adscripción de material informático al Centro.

i) Suscribir los convenios de cooperación en materia de investigaciones sociológicas.

j) Contratar en nombre del Organismo, disponer los gastos necesarios y ordenar los pagos.

k) Proponer el nombramiento del Secretario General del Centro y de los Directores de los Departamentos al Ministro de la Presidencia.

l) Ejercer las competencias que, en materia de personal, le atribuyen las normas sobre función pública y Organismos Autónomos.

m) Desempeñar, en general, cuantas otras funciones no estén expresamente encomendadas a otros órganos y le correspondan como máximo titular del Organismo, conforme a la legislación vigente.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido por el Director del Departamento de Investigación, por el Secretario General y por los Directores de los Departamentos de Banco de Datos y de Publicaciones y Fomento de la Investigación, por este orden. Se exceptúan las funciones relativas a la actividad económica y administrativa del Centro, respecto de las cuales la sustitución del Presidente corresponderá, por este orden, al Secretario General y a los Directores de los Departamentos de Investigación, de Banco de Datos y de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Secretaría General:

Con categoría de Subdirector General, corresponden al Secretario General las funciones siguientes:

a) Dirigir la actividad económica y administrativa ordinarias del Centro.

b) Elaborar el anteproyecto de presupuesto, Memoria y balance de las actividades y trabajo realizados por el Organismo durante el ejercicio correspondiente, para su elevación al Presidente del Centro.

c) Desempeñar, por delegación del Presidente, la jefatura del personal del Centro.

d) Desempeñar la Secretaría del Consejo Asesor.

e) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

Departamento de Investigación:

Al frente del Departamento de Investigación existirá un Director, con categoría de Subdirector General, al que le correspondarán las funciones siguientes:

a) Coordinar el programa de actuaciones del Centro en materia de investigación, con especial atención a los principios de actuación en investigación mediante encuesta regulados en el artículo 5 del R.D. 1214/1997.

b) Ejecutar los proyectos de investigación que deba realizar el Centro, por sí mismo o en colaboración con otras Entidades.

c) Dirigir la ejecución de los trabajos de campo.

d) Dirigir el proceso de datos conducente a la explotación informática de las investigaciones.

e) Elaborar los informes de los correspondientes estudios realizados por el Centro, por sí mismo o en colaboración con otras Entidades, así como los informes y plan de actuación correspondientes a su Departamento.

f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente le haya encomendado el Presidente del Centro.

## Departamento de Banco de Datos:

Al frente del Departamento del Banco de Datos existirá un Director, con categoría de Subdirector General, al que le corresponderán las funciones siguientes:

- Dirigir, mantener y coordinar el banco de datos del Centro.
- Elevar al Presidente informes de situación y plan de actuaciones del Departamento de Banco de Datos.
- Dirigir y coordinar la actuación del banco de datos al servicio de las necesidades del Centro.
- Dirigir y coordinar las actuaciones del banco de datos en todo lo referente a satisfacer solicitudes de información que figure en el mismo.
- Elevar al Presidente los proyectos de informatización y adscripción del material informático del Centro.
- Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

## Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación:

Al frente del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación existirá un Director, con categoría de Subdirector General, al que le corresponderán las funciones siguientes:

- Organizar y proyectar reuniones, cursos y seminarios sobre investigación en ciencias sociales, así como las becas, ayudas y premios relativos a dicha investigación.
- Preparar, editar y difundir cuantas revistas, boletines, libros y cualesquiera otras publicaciones gestione el Centro.
- Dirigir la Biblioteca del Centro.
- Elevar al Presidente informaciones de situación y planes de actuación del Departamento.
- Mantener las relaciones del Centro con Organismos similares nacionales o extranjeros en orden al fomento de la investigación.
- Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

## Consejo Asesor:

Está integrado por un Presidente, un Secretario y once Consejeros designados por el Presidente del Centro entre personas de reconocido prestigio en el campo de la Sociología y la Ciencia Política; cinco de los cuales han de ser propuestos por el Consejo de Universidades.

Convocado al menos una vez cada seis meses, su finalidad, como órgano consultivo, es prestar asesoramiento sobre los proyectos de investigación y los programas de trabajo del Centro.

## BANCO DE ESPAÑA

**13991** *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 26 de julio de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,2163	dólares USA.
1 euro =	133,22	yenes japoneses.
1 euro =	7,4362	coronas danesas.
1 euro =	0,66105	libras esterlinas.
1 euro =	9,2030	coronas suecas.
1 euro =	1,5331	francos suizos.
1 euro =	86,89	coronas islandesas.
1 euro =	8,5070	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,58180	libras chipriotas.
1 euro =	31,557	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.

1 euro =	249,03	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6562	lats letones.
1 euro =	0,4251	liras maltesas.
1 euro =	4,4410	zlotys polacos.
1 euro =	41,147	leus rumanos.
1 euro =	240,0300	tolares eslovenos.
1 euro =	39,868	coronas eslovacas.
1 euro =	1.803.000	liras turcas.
1 euro =	1,7114	dólares australianos.
1 euro =	1,6039	dólares canadienses.
1 euro =	9,4871	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9060	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0929	dólares de Singapur.
1 euro =	1.412,73	wons surcoreanos.
1 euro =	7,5055	rands sudafricanos.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**13992** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de sitio histórico, de la Zona Minera de Ríotinto-Nerva, ubicada en los términos municipales de Minas de Ríotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El Sitio Histórico de la Zona Minera de Ríotinto-Nerva está integrado por los distintos bienes materiales e inmateriales localizados en el ámbito de las minas de Ríotinto que son testimonio y reflejo de las diversas culturas y sociedades mineras que han poblado este marco territorial que se define hoy en los términos municipales de Minas de Ríotinto y Nerva, y puntualmente en el término municipal de El Campillo.

El Sitio Histórico se caracteriza por ser un paraje natural fuertemente antropizado que contiene una parte esencial de claves, muestra del desarrollo de la minería a lo largo de la Historia. La variedad del legado hoy conservado abarca un amplio espectro de bienes tanto materiales como intangibles, que son referentes de las formas de vida y de trabajo, de determinadas identidades colectivas, de unas formas de organización del territorio y de una evolución paisajística propia que el trabajo del hombre minero ha marcado con su actividad. Tratándose, en definitiva, de unos